

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.,

23 AGO 2022
23 AGO 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00097 - 00

No se tiene en cuenta la notificación realizada por el extremo demandado, por cuanto la misma se realizó en una dirección electrónica que no se encuentra reportada en el certificado de existencia y representación de la sociedad FACOLAMPR SAS, ni tampoco se indicó bajo juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, la forma como la obtuvo.

Tampoco la parte demandante dio cumplimiento al párrafo tercero del auto de fecha 19 de julio de 2021.

Por consiguiente, deberá repetirse la notificación cumpliendo los lineamientos legales y las indicaciones atrás esbozadas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. 97 de	
hoy	24 AGO 2022 a la hora de las 8:00 am
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	